

Juan Carlos Cabrera Valera Delegado del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana

En relación a la pregunta con solicitud de respuesta escrita del Grupo Popupar, acerca de la señalización en Aeropuerto Viejo se informa:

La actuación llevada a cabo partió precisamente de una petición por parte del Distrito Municipal, a instancias de los vecinos de la zona, de colocación de un paso de peatones en las inmediaciones del cruce de la calle Ulpiano Blanco con la calle de Aeropuerto de San Pablo, a la altura de la parada de TUSSAM existente en la zona. A raíz de dicha petición se llevó a cabo visita a la zona por parte de los técnicos de señalización, que comprobaron que tal y como se había manifestado por parte de los vecinos los vehículos que accedían a la calle Ulpiano Blanco desde la vía de servicio de la A4 lo hacían a gran velocidad, principalmente camiones con origen o destino al Polvero existente en la calle indicada. De este modo, y con objeto de proteger al peatón se modificó la prioridad de paso existente en el cruce colocando un STOP para que los vehículos procedentes de la vía de servicio tengan que detenerse obligatoriamente antes de cruzar la calle Aeropuerto de San Pablo y así reducir su velocidad facilitando tanto la visibilidad de los peatones que cruzan en ese momento por el paso de peatones instalado, como la distancia de detención del vehículo en caso de resultar necesario.

Por otro lado, parte de los inspectores de Movilidad se han llevado a cabo diversas vistas a la zona y permanecido durante varias jornadas y en distintas horas para comprobar el funcionamiento del cruce, no habiéndose detectado según manifiestan los funcionarios, ninguna circunstancia fuera de lugar, salvo algún usuario que de forma puntual no respeta la señalización de prioridad de paso, cosa que puede ocurrir en cualquier punto de la ciudad, más especialmente al principio de haber llevado a cabo un cambio en el modo en que se producen los movimientos de un cruce que durante muchos años ha estado regulado de forma distinta. Cuestión ésta que con el paso del tiempo se normaliza y se equilibra de nuevo. Con carácter general la señalización es respetada, y por lo tanto los peatones que deseen cruzar por el paso de peatones lo hacen mucho más protegidos. En relación a los atascos que dicen producirse, los inspectores del servicio indican que en la zona la intensidad de tráfico de vehículos que acceden a la calle Ulpiano Blanco es mínima. Sólo de forma esporádica accede algún camión con destino al polvero existente. Y que durante los tiempos de observación no han apreciado ningún atasco ni congestión. Se ha recibido por otro lado un vídeo a través de correo electrónico en el que se muestra una cola de vehículos intentando acceder por dicha calle a una gasolinera Low Cost instalada recientemente en las cercanías del lugar indicado. Sin embargo, la reordenación de las señales de prioridad de paso no guarda relación con dicha cola, sino la afluencia masiva a la estación de servicio indicada. De hecho, si se modificase dicha señalización, la salida de los vecinos de la zona resultaría imposible, dado que actualmente la prioridad es de salida del barrio. La cola de entrada sin embargo no puede mejorarse dado que la capacidad de la calle y de la gasolinera es limitada, por lo que para poder resolverla serían necesarias obras para la adecuación de la infraestructura viaria a una instalación de las características de las indicadas.

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	/q3Y/HZcRJQrLpqkemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	26/04/2022 21:09:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//q3Y/HZcRJQrLpqkemS2cg==		





Juan Carlos Cabrera Valera Delegado del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

En relación al paso de peatones, está en el único lugar posible. En caso contrario lo que procedería sería eliminar el mismo. Ello es así por diversos motivos:

- 1. Es el único lugar donde existe acerado y rebaje.
- 2. Está ubicado a continuación de la parada de autobús (en sentido vía de servicio). Esto permite que el peatón que cruza con el autobús parado en ese momento pueda ser visualizado por el vehículo que procede de la vía de servicio, dado que si se situase detrás del autobús no podría ser visto y resultaría peligroso. Además, en la parte trasera no existe rebaje en el acerado, y ubicarlo de forma que no resultase peligroso implicaría retranquear el mismo en torno a los 40 metros, por lo que dejaría de resultar útil para el propósito instalado.
- 3. La visibilidad del peatón para los vehículos que acceden desde la vía de servicio es óptima dado que se accede a él de forma perpendicular.

Por todo lo anterior, los funcionarios responsables del servicio indican que la ubicación del paso de peatones es la única posible, y que en caso contrario, lo que procedería sería la eliminación del mismo, lo cual iría en contra de lo solicitado por los propios vecinos a través del distrito.

En cuanto a los espejos, la petición indicada ya fue analizada por los técnicos de Movilidad, descartando dicha instalación, dado que la misma no resolvía el problema indicado. Y finalmente la instalación de bandas sonoras en el entorno próximo de viviendas como es el caso se encuentra desaconsejada por la propia ordenanza de circulación, debido a las molestias que generan especialmente en horario nocturno, sobrepasando los límites permitidos en materia de ruido. Dichos elementos no impiden el desarrollo de velocidad, sino que únicamente sirven para advertir de la presencia de algún peligro próximo. En el caso concreto de la curva a la que se hace referencia, ya existen señales de curva peligrosa instalada, no siendo posible instalar bandas sonoras por ir en contra de la normativa existente. Dichos extremos también fueron analizados en su momento a raíz de la petición de los vecinos, quienes fueron debidamente informados de los motivos por lo que no es posible llevar a cabo la solicitud que plantean.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	/q3Y/HZcRJQrLpqkemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	26/04/2022 21:09:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//q3Y/HZcRJQrLpqkemS2cg==		

